



Resolución Directoral No. 09 - 2017-AGN/OTA

Lima, 04 ABR 2017

VISTO, el Informe N° 075-2017-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 35358 doña Lorena Susana Sigüencias Romero, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, plaza (CAP N° 69) de la Dirección de Normas Archivísticas – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, solicita Licencia por Gravidéz noventa y ocho (98) días a partir del 03 de Abril del 2016 al 09 de Julio del 2016, adjuntando para tal efecto el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-001-00025444-16 del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2016-TR se adecua las normas reglamentarias que regulan el descanso por maternidad y el pago de subsidio por maternidad a las disposiciones de Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso;

Que, el descanso por Maternidad es el derecho de la trabajadora derivado del proceso biológico de la gestación que le permite gozar de noventa y ocho (98) días naturales de descanso distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso post natal y el Subsidio por Maternidad, se otorga en dinero con el objeto de resarcir el lucro cesante como consecuencia del alumbramiento y de las necesidades de cuidado del recién nacido;

Que, es necesario regularizar el requerimiento de la servidora Lorena Susana Sigüencias Romero, sobre la Licencia por Gravidéz;

Con el visado de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 30367, el Decreto Supremo N° 002-2016-TR y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA POR MATERNIDAD a doña Lorena Susana Sigüencias Romero, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, plaza (CAP N° 69), servidora de la Dirección de Normas Archivísticas – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, por Noventa y Ocho (98) días con efectividad a partir del 03 de Abril al 09 de Julio del 2016, los mismos que han sido subsidiados por Essalud.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Equipos de Planillas, Escalafón, Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

.....
GUIDO PELÁEZ HIDALGO
Director General